

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	096 DE MAYO 05 DE 2017
OBJETO:	"LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	\$ 78.617.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	YULI MARCELA VALBUENA DIAZ C.C. 1.098.654.634 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	OCHO (08) DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **YULI MARCELA VALBUENA DIAZ**, quien comparece en Nombre Propio Identificada con CC No 1.098.654.634 de Bucaramanga quien comparece en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 096 DE 2017 cuyo objeto es: "LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 096 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17S00208, 17L00283 de Mayo 05 de 2017 y RP. No. 17L00312, 17S00244 de fecha Mayo 08 de 2017.
3. Que debido al crecimiento poblacional, se incrementó el uso de los residuos domiciliarios lo que involucro mayor cantidad de horas de los vehículos tanto compactadores como vehículos de apoyo a la dirección de técnica y de operaciones
4. Que para mantener los vehículos en buenas condiciones de salubridad, se hizo necesario aumentar la frecuencia del lavado de los vehículos acuerdo al Acta de Mayores y Menores Cantidades de fecha 07 de Julio del 2017
5. Que según el acta de pago final de Veintiuno (21) de Noviembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
6. Que de Acuerdo contrato No. 096 de 2017 firmado el día 05 de Mayo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 096 DE 2017		\$ 78.617.000,00
1	08/05/2017	ACTA DE INICIO		
2	08/06/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 11.231.000,00	
3	24/07/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 11.041.800,00	
4	07/07/2017	ACTA DE DE MAYORES Y MENORES CANTIDAD		
5	15/08/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 12.925.000,00	
6	08/09/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 04	\$ 12.925.000,00	
7	10/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 05	\$ 12.925.000,00	
8	16/11/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 06	\$ 12.925.000,00	
9	16/11/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.583.900,00	
		SUB- TOTAL	\$ 78.536.700,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 80.300,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 78.617.000,00	\$ 78.617.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 096 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 096 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **YULI MARCELA VALBUENA DIAZ** quien comparece en Nombre Propio Identificada con CC No **1.098.654.634** de Bucaramanga, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 096 de 2017 cuyo objeto es: "LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 096 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintiuno (21) días de Noviembre de 2017.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

YULI MARCELA VALBUENA DIAZ
Contratista
C.C. No 1.098.654.634 de Bucaramanga

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Caicedo Otálora
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017